

HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de Enagás, S.A., celebrada en el día de hoy, ha aprobado todas las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

La Junta ha reelegido por el período estatutario de cuatro años a D. Antonio Llardén Carratalá y a D. Marcelino Oreja Arburúa como Consejeros ejecutivos y a D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga, D^a. Ana Palacio Vallelersundi, D. Antonio Hernández Mancha y D. Gonzalo Solana González como Consejeros independientes. También ha nombrado a D. Ignacio Grangel Vicente como Consejero independiente para cubrir la vacante dejada por D. Luis Valero Artola.

Tras la celebración de la Junta, el Consejo de Administración ha nombrado de nuevo Consejero Delegado a D. Marcelino Oreja Arburúa y ha designado a D. Luis García del Río vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a D. Ignacio Grangel Vicente vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

QUORUM

La Junta General Ordinaria de Enagás, S.A., celebrada el día 22 de marzo de 2018 en segunda convocatoria ha quedado constituida con el siguiente quórum:

Capital social	358.101.390,00€
Acciones computadas	238.734.260

Accionistas	Nº Accionistas	Nº Acciones	% sobre Capital social total
1. Presentes:	534	13.038.633	5,462%
1.1 Presencia Física en la Sala	189	675.431	0,283%
1.2 Por Medios a Distancia	345	12.363.202	5,179%
2. Representados:	4.900	95.889.678	40,166 %
TOTAL	5.434	108.928.311	45,627%

La Junta General ha aprobado todas las propuestas incluidas en el Orden del día. Las propuestas aprobadas y el resultado de las votaciones de cada una de ellas, que se hace constar a los efectos del artículo 525.2 de la Ley de Sociedades de Capital, son los siguientes:

ACUERDO 1º

“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 de Enagás S.A. y de su Grupo Consolidado.”

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
107.857.480	99,017	849.519	0,780	221.312	0,203	108.928.311

ACUERDO 2º

“Aprobar la aplicación del resultado de Enagás, S.A. en el ejercicio 2016, que asciende a un beneficio neto de **349.453.710,24** euros, según la siguiente propuesta de distribución formulada por el Consejo de Administración:

- (i) Dotación de la reserva voluntaria con un importe de **1.081.354,15** euros;
- (ii) Pago de un dividendo que ya fue satisfecho en su integridad como dividendo a cuenta en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 20 de noviembre de 2017, que se ratifica en todo lo necesario, pagado a los accionistas el día 21 de diciembre de 2017, y que ascendió a **0,584** euros brutos por acción con derecho a recibirlo, resultando un total de **139.241.144,33** euros;
- (iii) Pago de un dividendo complementario de **0,876** euros brutos por acción con derecho a recibirlo, cantidad de la que se deducirán los impuestos legalmente procedentes. El importe máximo a distribuir por la totalidad de las 238.734.260 acciones emitidas a esta fecha ascendería a **209.131.211,76** euros.

El pago del dividendo complementario se efectuará el día **5 de julio de 2018**.

La siguiente tabla resume la citada aplicación del resultado:

Distribución	Euros
Reserva legal	0,00
Reserva voluntaria	1.081.354,15
A Dividendos:	
Dividendo a cuenta	139.241.144,33
Dividendo complementario (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,876 euros brutos por acción a la totalidad de las 238.734.260 acciones emitidas a esta fecha)	209.131.211,76
Total Resultados	349.453.710,24

Por tanto, la suma del dividendo a cuenta y el dividendo complementario asciende a un importe de **1,46** euros brutos por acción con derecho a recibirlos."

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
108.542.356	99,645	235.933	0,217	150.022	0,138	108.928.311

ACUERDO 3º

"Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2017."

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
108.522.566	99,627	201.359	0,185	204.386	0,188	108.928.311

ACUERDO 4º

"**4.1.-** Reelegir como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Antonio Llardén Carratalá. D. Antonio Llardén Carratalá tiene la categoría de Consejero Ejecutivo."

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
103.233.907	94,773	5.552.619	5,097	141.785	0,130	108.928.311

"**4.2.-** Reelegir como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Marcelino Oreja Arburúa. D. Marcelino Oreja Arburúa tiene la categoría de Consejero Ejecutivo."

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

A favor	En contra	Abstención	Total
---------	-----------	------------	-------

Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
106.409.517	97,688	2.379.108	2,184	139.686	0,128	108.928.311

"4.3 Reelegir como Consejera por el período estatutario de cuatro años a D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga. D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga tiene la categoría de Consejera Independiente. "

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
107.065.741	98,290	1.426.195	1,309	436.375	0,401	108.928.311

"4.4.- Reelegir como Consejera por el período estatutario de cuatro años a D^a. Ana Palacio Vallelersundi. D^a. Ana Palacio Vallelersundi tiene la categoría de Consejera Independiente. "

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
105.935.457	97,252	2.557.270	2,348	435.584	0,400	108.928.311

"4.5.- Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Antonio Hernández Mancha. D. Antonio Hernández Mancha tiene la categoría de Consejero Independiente. "

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
105.622.651	96,965	2.671.526	2,453	634.134	0,582	108.928.311

"4.6.- Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Gonzalo Solana González. D. Gonzalo Solana González tiene la categoría de Consejero Independiente. "

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

A favor	En contra	Abstención	Total
---------	-----------	------------	-------

Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
105.873.782	97,196	2.446.554	2,246	607.975	0,558	108.928.311

"4.7.- Nombrar Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Ignacio Grangel Vicente. D. Ignacio Grangel Vicente tendrá la categoría de Consejero Independiente.

Después de este nombramiento y reelecciones, el número de Consejeros se mantiene en trece. "

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
106.459.657	97,734	2.058.191	1,889	410.463	0,377	108.928.311

ACUERDO 5º

"Se propone a la Junta General de Accionistas la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que se pone a disposición de los accionistas a los efectos del artículo 541 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital."

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
91.162.219	83,690	5.238.655	4,809	12.527.437	11,501	108.928.311

ACUERDO 6º

- "Primero.- Delegar en el Consejo de Administración, con la mayor amplitud posible, cuantas facultades fueran precisas para complementar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General. La facultad de subsanar comprenderá la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.

- Segundo.- Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Llardén Carratalá, en el Secretario, Don Rafael Piqueras Bautista, y en cada uno de los miembros del Consejo de Administración las facultades necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General e inscribir los que estén sujetos a este requisito, en su totalidad o en parte, pudiendo al efecto otorgar toda clase de documentos públicos o privados, incluso para el complemento o subsanación de tales acuerdos. "

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

A favor		En contra		Abstención		Total
Nº de votos	%	Nº de votos	%	Nº de votos	%	Votos Emitidos
108.771.119	99,856	34.105	0,031	123.087	0,113	108.928.311

El Secretario del Consejo de Administración.
 Rafael Piqueras Bautista
Enagás, S.A.